



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2024-107**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de septiembre de 2024, en orden a otorgar la distinción Académica Honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción al Profesor Manuel Antonio Baeza Rodríguez, académico, que se desempeñó en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, acogiendo así su postulación a esa distinción, iniciada por el mencionado Departamento y presentada por la referida Facultad.
2. Que, para adoptar dicho acuerdo, se han presentado los siguientes antecedentes que fundamentan esta petición y avalan la trayectoria académica del Profesor Baeza, al poseer la Jerarquía de Profesor Titular desde 2009 y alcanzado su grado de Doctor el año 1993, ingresando a la Universidad de Concepción en el año 1996, sirviendo desde esa fecha hasta el año 2023.
3. Su destacada trayectoria se ha traducido en productivos aportes en una variedad de temáticas muy relevantes para la Sociología y las Ciencias Sociales en general, tales como la Sociología del Arte, Cultura Popular y Religión, las Metodologías de Investigación Cualitativa y, muy especialmente, en la articulación entre Cultura, Identidad e Imaginarios y Representaciones (RIIR).
4. Que, ha destacado como co-fundador del Comité Científico de la Red Iberoamericana de Investigación en Imaginarios y Representaciones (RIIR). En este rol, el profesor Baeza ayudó a asentar en el ámbito de las ciencias sociales la reflexión y la generación de conocimiento en torno a los constructos emergentes de los imaginarios y representaciones sociales. Esta tarea trascendió el nivel local alcanzando impacto a nivel nacional y latinoamericano.
5. Sus 27 años de experiencia docente en pre y postgrado en la Universidad de Concepción, así como más de 24 años de experiencia en gestión académica en la misma.
6. Que, el Profesor Baeza durante su itinerario académico ha conjugado tres desafíos de alta exigencia: cualidades docentes excepcionales, constantemente bien valoradas por sus estudiantes, producción académica destacada y una notable contribución al desarrollo de la Universidad y de la Ciencia.

**Y TENIENDO PRESENTE,**

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-147, de 19 de agosto de 2014, que fijó el Texto Refundido y Definitivo del Otorgamiento de Distinciones Académicas Honoríficas y Visita Distinguida y el Sistema de Postulaciones y Candidaturas a Premios y demás Distinciones Especiales; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048, de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.



Universidad de Concepción

**DECRETO:**

Confírase al académico Manuel Antonio Baeza Rodríguez, la calidad académica honorífica de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad de Concepción.

Transcribábase electrónicamente: al Prof. Manuel Antonio Baeza Rodríguez; a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director o Directora de: Docencia, Postgrado, Desarrollo Estratégico, Bibliotecas, Tecnologías de la Información, Personal y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl)

Concepción, 22 de octubre de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam.

